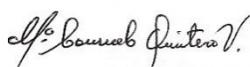


CONSTANCIA: Manizales, abril 21 de 2021. Cumpliendo lo ordenado en FALLO del 09 de febrero de 2021, se procede a liquidar las costas en este proceso así:

Agencias en derecho	\$ 300.000.00
Gastos u otros	- 0 -
Total Costas Procesales	\$ 300.000.00



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2020-310 (VS. Alimentos Menor)

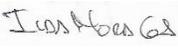
Conforme a lo dispuesto en la regla 1. del artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por servidora judicial de la Secretaria de este Despacho, que deberá pagar el demandado JOHN BAIRO SANCHEZ POSADA en favor de la demandante SORANNY GIRALDO GIRALDO.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 066 el 22 de abril de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--